

Reglamento del Concurso de Radio y Difusión “Rompé la barrera”

El/la estudiante o grupo de estudiantes deberán

1. Tener cabal conocimiento de la **LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR- N° 24.521** En especial lo que refiere en su artículo 3°.
2. Conocer y aceptar la Reglamentación del **Concurso de Radio y Difusión “Rompé la barrera”**
3. Estar registrado como estudiante del Nivel Superior en una o más carreras del mismo durante el período 2022.
4. Cada Instituto podrá presentar hasta 3 proyectos, pero no puede repetir terna.
5. El/la o integrantes son exclusivos de cada proyecto. Es decir que una persona que participe en una producción, no puede hacerlo en otra. Puesto que se considera una labor de varias horas diarias para crear, guinar, producir y editar un material sonoro y visual.
6. Presentar una producción inédita en cualquiera de los formatos sonoros propuestos por terna, al igual que su presentación para difusión (Flyer de la producción).
7. De incorporar material sonoro ya registrado con fuente identificable, la misma debe ser aclarada durante o al final de la producción.
8. Ceder a favor de la **Dirección de Educación Superior y Artística** los derechos de reproducción de las piezas sonoras y sus flyers, por cualquier medio y/o formato de exhibición de imagen y sonido, sin límite de pasadas, tiempo, ni territorio, y otorgándoles a las Partes exclusividad para su exhibición, transmisión y reproducción durante el plazo de UN (1) año a partir de la fecha de su emisión estreno por **Radios Socioeducativas**.
9. Eximir a la **Dirección de Educación Superior y Artística** de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría
10. La extensión de la producción sonora debe ser en base a los siguientes criterios:
 - Podcast: de 1 a 3 minutos
 - Radio teatro / relato sonoro: de 1 a 3 minutos
 - Propaganda (campaña): 3 piezas sonoras de no más de 30 segundos cada una
11. Prever y gestionar la producción sonora necesaria para el desarrollo del proyecto.
12. Gestionar la grabación de la o las producciones sonoras en MP3 y el Flyer en JPG (en el formato para red social elegido: Facebook o Instagram).
- 13 El material completo (pieza sonora y flyer de difusión del mismo) se recepcionará en el siguiente correo electrónico: **comunicaciondesya@gmail.com** hasta el 2 de agosto a las 23:59.
- 14 La inscripción será digital y estará vigente entre los días 18 de mayo al 2 de julio del 2022 en <https://des-tuc.infed.edu.ar/sitio/> A tal efecto el grupo o estudiante deberá/n:

CONCURSO

“ROMPÉ LA BARRERA”

A) Declarar que:

- Aceptan y conocen los términos de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR- Nº 24.521, y Reglamentación del CONCURSO Concurso de Radio y Difusión “Rompé la barrera”
- Ceden a favor de la Dirección de Educación Superior y Artística, los derechos de reproducción de las producciones sonoras por cualquier medio y/o formato de exhibición de imagen y sonido, sin límite de pasadas, tiempo, ni territorio, y otorgándoles a las Partes exclusividad para su exhibición, transmisión y reproducción durante el plazo de UN (1) año a partir de la fecha de su emisión estreno por Radios Socioeducativas.
- Eximen la Dirección de Educación Superior y Artística de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría.

B) Detallar y acompañar en un archivo PDF la siguiente información sobre el Proyecto:

- Nombre de la obra
- Terna en la que se presenta/n
- Seudónimo
- Institución formativa: nombre, dirección, lugar.
- Audiencias a las que va dirigida (Infancias, toda la familia, adolescentes, personas adultas, otro)
- Descripción de la propuesta: de qué trata la producción (se sugiere la mayor descripción posible, debiendo incluirse todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes para la valoración de cada propuesta).
- Duración de la presentación.

- De la evaluación resultará la selección de NUEVE (9) proyectos de toda la provincia. Habiendo un/a (1) ganador/a y tres (3) menciones si se llegase al puntaje correspondiente; de no ocurrir: la terna puede quedar desierta.

- Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos, cuando su calificación global obtenga SIETE (7) puntos o más. Para determinar el puntaje se tendrá en cuenta:

- Propuesta artística, criterio temático, criterios sonoros del proyecto.
- Se dará preferencia a aquellos proyectos que aborden temáticas con perspectiva de género, contenido cultural regional, temáticas que revelen datos nunca antes difundidos.
- La calificación del Jurado será inapelable.

15 El Jurado estará conformado por tres profesionales con formación en Comunicación, Historia y Diseño Gráfico Digital

16 Los ganadores se conocerán en la última semana de julio vía correo electrónico a la institución, a la o las personas ganadoras y en el sitio oficial de la Dirección de Educación Superior y artística. El premio se entregará en Tafí del Valle (fecha y lugar a definir)